



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Constancia de Regularización de Obra						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Constancia de Regularización de obra, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18.20 y 18.21, del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 22 fracciones IX y XXXII, 262 fracción II y 292 fracción VIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Regularización de Obra		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan construido sin haber tramitado licencia de construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra			SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente			SI	1		
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretende construir.			NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente			NO	1		
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable			NO	1		
6.- Copia de identificación del solicitante			NO	1		
7.- Licencia de uso de suelo			NO	1		
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónica y plano de fachadas			NO	3		
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados Planos arquitectónicos			NO	3		
Planos estructurales			NO	3		
Planos de corte y fachadas			NO	3		
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.			NO	1		
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra			SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente			SI	1		
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretende construir.			NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente			NO	1		
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable			NO	1		
6.- Copia de identificación del solicitante			NO	1		
7.- Licencia de uso de suelo			NO	1		
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados:						



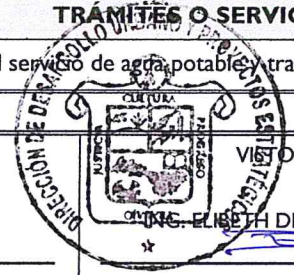
Plano arquitectónica y plano de fachadas				
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados	NO	3		
Planos arquitectónicos				
Planos estructurales	NO	3		
Planos de corte y fachadas	NO	3		
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	NO	3		
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.	NO	1		
11.- Documento que acredite la Personalidad del Solicitante	NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra	SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente	SI	1		
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretende construir.	NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1		
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable	NO	1		
6.- Copia de identificación del solicitante	NO	1		
7.- Licencia de uso de suelo	NO	1		
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados:				
Plano arquitectónica y plano de fachadas	NO	3		
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados				
Planos arquitectónicos	NO	3		
Planos estructurales	NO	3		
Planos de corte y fachadas	NO	3		
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	N/A	1		
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.				
11.- Documento que acredite la Personalidad del Solicitante	NO	1		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 HORA		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.
COSTO:	En función de los metros cuadrados construidos y tipo de construcción.	Fundamento Jurídico	Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que este permitido el Uso de suelo donde se edificó, que no haya invadido los derechos de vía, cumpla con los requisitos establecidos y que efectúe el pago correspondiente.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos			Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ingeniero Elibeth de Jesús Ordoñez			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 29570	188	7121231669	desarrollourbanoperiodo2019-2021@hotmail.com	



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo pagar por la Regularización de obra, ya que está concluida?				
RESPUESTA:	Sí, porque no se cuenta con la Licencia de Construcción				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto se tiene que pagar por la Constancia de Regularización de Obra?				
RESPUESTA:	La totalidad del costo dependerá de los años transcurridos desde que se terminó la construcción.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si la obra se ubica en zona de Centro Histórico y Cultural que debo hacer?				
RESPUESTA:	Se tendrá que acudir al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable y traslado de dominio.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<i>[Signature]</i> BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	<i>[Signature]</i> CIVIC. ELISETH DE JESÚS ORDOÑEZ	10/01/2020
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



AYUNTAMIENTO CONSTITUYENTE
JOCOTITLÁN, MEZ.
2019-2021